

CONCON, 28 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2478 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- d) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Decreto Alcaldicio N°2060/ 07 de Septiembre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- g) Licitación ID:2599-44-L115 de fecha de publicación 06 /10/2015.
- h) Resumen de las Ofertas.
- i) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°035 del 21 de Octubre del 2015.-
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°712 del 14 de Agosto del 2015.-
- k) Ord.N°628 del 22 de Octubre del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-44-L115**, denominada “**Materiales de Librería y Otros**”, para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, por un monto de **\$607.507**, impuesto incluido, a la Empresa **Industrial y Comercial Meiggs 51 Ltda.** Rut:77.558.540-4, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-001, Materiales de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARCELA ANTONIOZ GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Supeditado	Subsancionado	Cubierto
		3